

Expediente: 1920/24

Carátula: **MOYA MARIA EMILIA C/ LINE UP S.A. S/ PROCESOS DE CONSUMO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **ACTAS CON FD**

Fecha Depósito: **21/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20301179805 - MOYA, MARIA EMILIA-ACTOR/A

90000000000 - LINE UP S.A, -DEMANDADO/A

30715572318220 - FISCALIA CIVIL Y COMERCIAL Y DEL TRABAJO I NOM

27202852748 - MACHADO, MARCELA ALEJANDRA-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1920/24



H102335412364

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: MOYA MARIA EMILIA c/ LINE UP S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Expte N°: 1920/24.-

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 20 días del mes de marzo de 2025, siendo hs. 09:00, tiene lugar la Segunda Audiencia de Producción de Pruebas y Conclusión de Causa para la Definitiva, fijada por este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la XIII° Nominación, a cargo del Dr. Raúl Eugenio Martín Tejerizo, Juez Titular, en los autos caratulados: **MOYA MARIA EMILIA c/ LINE UP S.A. s/ PROCESOS DE CONSUMO.- Expte N°: 1920/24** compareciendo las siguientes personas: por la parte actora Maria Emilia Moya DNI 31.858.060 con la asistencia de su abogado apoderado German José Nadeff MP 7000. No comparece la parte demandada LINE UP S.A. Ante la incomparecencia de la parte demandada no es posible realizar la etapa conciliatoria. **ABIERTO EL ACTO:** se procedió a la producción de la prueba de la parte actora N° 4 con la declaración testimonial de: **a.**Gabriel Ricardo López Isla, DNI 34.285.006; **b.**Stefanía Janet Ponce, DNI 44.377.306 y **c.**María Laura Rueda, DNI 30.153.969.Posteriormente se procede a leer el informe de pruebas. Dada la naturaleza del presente proceso, las partes no deben alegar, se dispuso que los autos deberán ser remitidos a la Fiscalía Civil Comercial y del Trabajo 1° Nom. a fin de que dictamine por el fondo de la cuestión. Posteriormente se practique planilla fiscal y oportunamente pasen los autos a despacho para resolver. Con lo que se da por finalizado el acto. La identidad de los testigos fue verificada por el Secretario Miguel Ahumada al inicio de acto.

Actuación firmada en fecha 20/03/2025

Certificado digital:

CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.